



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0543/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA DECANA PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSC. Y AL DIRECTOR PROF. DR. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

01 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/322/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución y eleva el Memorando DEXI/103/2024, presentado por el Director, Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de la Decana Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para acompañar la visita del Comité de Pares Evaluadores del Proceso de evaluación en curso con fines de acreditación de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, a partir del 03 de julio, y para realizar las diligencias correspondientes a la visita, al 04 de julio de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a la Decana, Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., C.I.C. N° 1.758.794, y al Director, Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, C.I.C. N° 2.344.259, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para acompañar la visita del Comité de Pares Evaluadores del Proceso de evaluación en curso con fines de acreditación de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, a partir del 03 de julio, y para realizar las diligencias correspondientes a la visita, al 04 de julio de 2024.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes cuatrocientos sesenta mil (G. 460.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana